



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ANUNCIO

EXPTE: 02902//2020/483
Et Formem Suport a l'Administració (FETFO 2020/3/46)

DECRETO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 y siguientes de la Orden 14/2017 de 17 de julio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y trabajo por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Et Formem, una vez efectuada la designación del grupo mixto de la selección de participantes, el día 16 de octubre de 2020, se ha procedido a aprobar las bases generales de selección del **Et Formem suport a l'Administració (FETFO 2020/3/46)** aprobado al Ayuntamiento de València, mediante Resolución de 8 de octubre de 2020 de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, acordándose por dicho grupo que el proceso de selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo, sea el de *convocatoria pública* en cumplimiento de la citada Orden 14/2017 de 17 de julio.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, publíquense las citadas bases de selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo en el tablón de edictos electrónico, *abriéndose un plazo de presentación de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación para la presentación de las solicitudes por parte de las personas interesadas.*

PROCESO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

De conformidad con la base sexta de las Bases Generales para la selección de personal directivo, docente y auxiliar administrativo de Escoles d'Ocupació Et Formem, aprobadas por la Dirección General de Labora en fecha 16 de octubre de 2020, las solicitudes, *en modelo normalizado, deberán presentarse de forma telemática en la sede electrónica de la entidad promotora.* Deberán dirigirse al Grupo de Trabajo Mixto de selección de participantes del proyecto, junto con la documentación debidamente escaneada que se indica en las citadas bases generales publicadas en la web de Labora www.labora.gva.es/programas-formativos y en la web municipal www.valenciactiva.es.

Por la actual situación de crisis sanitaria y la necesidad de evitar las actuaciones presenciales, las solicitudes se deberán presentar telemáticamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de València (<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/AD.IS.20>). Caso de no ser posible, se podrán presentar de manera excepcional en el Centre Municipal d'Ocupació i Formació Emili Baró, sito en C/ Emilio Baró 89 de València, en horario de 9:30 a 13:30h.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Muy importante:

En el caso de optar a uno o varios puestos de trabajo del mismo proyecto se dirigirá al grupo de trabajo mixto una solicitud por cada puesto al que se opte.

El ANEXO III "currículum vite" y la documentación justificativa para realizar la baremación se acompañará únicamente en una de las solicitudes presentadas. En las demás solicitudes no se adjuntará documentación alguna y se marcará la opción que no se adjunta documentación, indicando la solicitud del puesto de ese mismo proyecto donde se encuentra adjunta.

En el caso de que se opte a uno o varios puestos de varios proyectos de la misma convocatoria, se presentará una solicitud por cada puesto y proyecto al que se opte.

Cada solicitud se dirigirá al grupo de trabajo mixto correspondiente.

El ANEXO III "currículum vite" y la documentación justificativa de la baremación se acompañará, únicamente, en la solicitud del puesto correspondiente al proyecto que el interesado haya señalado en el apartado D de la Solicitud.

En las demás solicitudes no se adjuntará documentación alguna, se presentará únicamente la solicitud y se marcará la opción que no se adjunta documentación y que se encuentra adjunta en la solicitud del puesto y proyecto que el interesado indica en el apartado D.

En consecuencia, según las bases, aprobadas por la Dirección General de Labora en fecha 16 de octubre de 2020, **serán inadmitidas las solicitudes que no se ajusten a este procedimiento.**

En el caso de que la persona solicitante hubiese participado en algún proceso de selección de proyectos correspondientes a programas mixtos de empleo-formación, con cargo al ejercicio anterior o actual, podrá solicitar que se le mantenga la valoración asignada en los apartados: Titulación Académica, Experiencia Profesional, Cursos de formación e Idioma Valenciano. Para ello deberá señalarlo en la solicitud, indicando el Grupo de Trabajo Mixto que realizó la baremación y el acta en la que conste la misma.

Conforme se previene en las bases generales, el modelo de solicitud y todo el resto de la documentación exigible para tomar parte en este proceso selectivo estará disponible en la web municipal www.valenciactiva.es y en la web de Labora www.labora.gva.es/programas-formativos

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
REGIDORIA DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ

DECRETO:

El pasado 17/09/2020 se ha publicado en la web de LABORA por la Dirección General de Empleo y Formación de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, el listado definitivo del programa Et Formem, 1ª Etapa de la convocatoria 2020. A fin de agilizar los trámites del proceso de selección y en orden a su inicio en el mayor breve plazo posible, habida cuenta de que los proyectos aprobados deben comenzar antes del 1 de diciembre de 2020, inicianse actuaciones en orden a la selección del personal que ha de integrar el proyecto Et Formem Suport a l' Administració FETFO 2020/3/46, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden 17/2017, de 17 de julio, y según las normas básicas y criterios previamente fijados por el Grupo de Trabajo Mixto encargado de la selección constituido al efecto.

Asimismo, y a los efectos precitados, designo como representantes del Ayuntamiento en el Grupo de Trabajo Mixto a las siguientes personas técnicas del Servicio de Formación i Ocupació:

- Ana González Giménez. Jefa de Servicio de Formación i Ocupació
- María Martínez Valls. Jefa de Sección de Promoción de l'Ocupació
- Anunciación Vila Sanchis. Técnica AEDL.
- Joaquín Cantero Martínez. Técnico AEDL
- Oreto Argente Tormo. Técnica AEDL
- Estrella Cerdá Gargallo. Técnica AEDL
- María Amparo Timor Canet. Técnica AEDL.
- Mar Muriel Ortega. Técnica AEDL
- Patricia Sanchis Sanz. Técnica AEDL
- José Ricardo Oltra Palanca. Técnico Mitjà

Además, de conformidad a las bases de selección se informa que la persona designada como representante de Servicios Sociales es Manuel Salvador Paulino, Jefe de Sección de Programas de Inserción Social y Laboral del Servicio de Bienestar Social e Integración (Delegació de Servicis Socials).

Comuníquese a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo la designación de dichos representantes a los efectos de poder constituir el Grupo de Trabajo Mixto encargado de la selección.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC. EMPRENEDORIA DEL SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA AMPARO MARTINEZ VALLS	15/10/2020	ACCVCA-120	5281742716933904606
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	15/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
REGIDORIA/DA DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA PILAR BERNABE GARCIA	15/10/2020	ACCVCA-120	1595641517034356610 6187011941315947667

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702

Id. Document: xQY4 i0ov 6Mar ZfQk 1sUJ 8GBP FOE=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2020-000496-00

Id. Document: v82l ayf3 HLPC jxfS cmaQ zfRY e6g=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2020-000496-00



ACTA DE CONSTITUCIÓN DE GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

ENTIDAD PROMOTORA: **AJUNTAMENT DE VALENCIA**
NOMBRE DEL PROYECTO: **Projecte ET Formem ET FORMEM SUPORT A L'ADMINISTRACIÓ**
LOCALIDAD: **Valencia**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación *Escoles d'ocupació ET Formem* destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables, se reúnen a las 10 horas del día 19 de octubre de 2020 en la Dirección Territorial de Labora-Valencia la persona designada por la Dirección Territorial de Labora de Valencia y la persona designada por el Ente Promotor para la CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES, para realizar la selección del personal y alumnos del programa arriba referenciado.

El presidente D/Dña. Elena Bernat Burgos, como representante de la Dirección Territorial de Labora de Valencia, previa la oportuna convocatoria, declara abierto el acto y tras las deliberaciones de las propuestas declara constituido el citado GRUPO DE TRABAJO MIXTO, que queda de la siguiente forma:

En representación de la Dirección Territorial de Labora	D/Dña. Elena Bernat Burgos
En representación del Ente promotor	D/Dña. Anunciación Vila Sanchis
Como técnico responsable de servicios sociales del Ente	D/Dña. Manuel Salvador Paulino

Como suplentes en caso de necesidad actuarán:

<p>En representación de la Dirección Territorial de Labora</p> <p>Dña. Rosa Martín Fuentes</p> <p>Dña. Empar Gimeno Marín</p> <p>Dña. Isabel Llinares Ribera</p> <p>Dña. Elena Bernat Burgos</p> <p>Dña. Isabel Romero Sanchez</p> <p>D. Camilo Balaguer Bosch</p> <p>D. Vicente Gil Pérez</p> <p>D. Jose Antonio Barreda Perea</p> <p>Dña. Montserrat Climent Acosta</p> <p>Dña. M.ª del Mar Bolinches Abad</p> <p>D. José Toledo Cabeza</p> <p>D. José Ignacio Barber Rubio</p> <p>Dña. Rosario Martín Mañas</p> <p>Dña. Mª de la Cruz Giménez Mallén</p> <p>Dña. Mª Luisa Mañez Cardo</p> <p>D. Ángel Caro Atienza</p> <p>D. Francisco Javier Andreu Aracil</p> <p>Dña. Isabel Ruiz García-Trevijano</p> <p>D. José Giner Ribelles</p> <p>Dña. Paula Marqués Martínez</p> <p>Dña. Carmen Ruiz Pérez</p> <p>Dña. Ana Sola Reche</p> <p>Dña. Rosalina Martín Blasco</p>
--

CSV:ABL438FL-7RU9JI85-X2L5C0CH URL de validació: <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ABL438FL-7RU9JI85-X2L5C0CH>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FORMACIÓ PER A L'OCUPACIÓ DEL SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ANUNCIACION VILA SANCHIS	19/10/2020	ACCVCA-120	8878385070982960537
CAP SECCIÓ - SECC. EMPRENEDORIA DEL SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA AMPARO MARTINEZ VALLS	19/10/2020	ACCVCA-120	5281742716933904606
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. Document: xQY4 i0ov 6Mar Zf9k 1sUJ 8GBP FOE=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2020-000496-00

Id. Document: FBuz l8ju Oj9A by5E wkrq E39L xj4=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2020-000496-00

<p>Dña. Amparo Sánchez Sáez Dña. Encarnación Sanmartín Minguet Dña. M.ª del Mar Orti Sisternes Dña. Mª Jesús Casaní Torres Dña. Josefa Navarro Toro D. Rafael Roberto Romero</p>
<p>En representació del Ente promotor</p> <p>Ana González Giménez, Jefa de Servicio de Formació i Ocupació Maria Martínez Valls, Jefa de Sección de Promoción de l'Ocupació Anunciación Vila Sanchis, Técnica AEDL. Joaquín Cantero Martínez, Técnico AEDL Oreto Argente Tormo, Técnica AEDL Estrella Cerdá Gargallo, Técnica AEDL María Amparo Timor Canet, Técnica AEDL. Mar Muriel Ortega, Técnica AEDL Patricia Sanchis Sanz, Técnica AEDL José Ricardo Oltra Palanca, Técnico Mitjà</p>

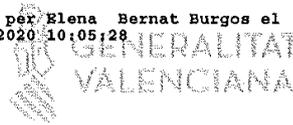
Una vez constituido el Grupo de Trabajo Mixto de Selección de Participantes, se da por concluida la sesión por el presidente siendo las 10 horas del día 19 de octubre de 2020

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES.

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia

Por el Ente Promotor

Firmat per Elena Bernat Burgos el
19/10/2020 10:05:28



Av. de l'Oest, 36 46001 VALÈNCIA
Telèfon 961 271 822 Fax 961271919
www.servof.es stfv@gva.es

CSV:ABL438FL-7RU91185-X2L5CDCH URL de validació: <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ABL438FL-7RU91185-X2L5CDCH>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE -SECCIÓ DE FORMACIÓ PER A L'OcupACIÓ DEL SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ANUNCIACION VILA SANCHIS	19/10/2020	ACCVCA-120	8878385070982960537
CAP SECCIÓ - SECC. EMPRENEDORIA DEL SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA AMPARO MARTINEZ VALLS	19/10/2020	ACCVCA-120	5281742716933904606
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA DE EMPLEO
EXPEDIENTE FETFO/2020/3/46

Id. Document: xQY4 i0ov 6Mar Zf4k 1sUJ 8GBP FOE=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2020-000496-00

Id. Document: BQpw OPen 805D Sr6n 9uaA KQp1 H+8=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2020-000496-00

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT DE VALENCIA
NOMBRE DEL PROYECTO: **Projecte ET Formem Suport a l'Administració**
LOCALIDAD: VALENCIA

Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escolles d'Ocupació ET Formem Destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables.

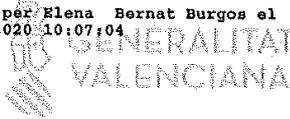
El grupo de Trabajo mixto designado para la selección de participantes en el programa arriba referenciado, ha establecido que el procedimiento a seguir en este proceso de selección sea convocatoria pública expuesta en el tablón de anuncios de la entidad, donde constará el periodo de presentación de solicitudes publicado mediante edicto de la Entidad Promotora.

POR EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

Por la Dirección Territorial de Labora-Valencia

Por el Ente Promotor

Firmat per Elena Bernat Burgos el
19/10/2020 10:07:04



Av. de l'Oest, 36 46001 VALÈNCIA
Telèfon 961 271 822 Fax 961271919
www.servof.es stfv@gva.es

CSV:ZSFI46FL-DRKQ6H29-K6TSNVD8 URL de validació:<https://www.transita.gva.es/csy-froct/index.faces?cadena=ZSFI46FL-DRKQ6H29-K6TSNVD8>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE -SECCIÓ DE FORMACIÓ PER A L'OCCUPACIÓ DEL SERV. DE FORMACIÓ I OCCUPACIÓ	MARIA ANUNCIACION VILA SANCHIS	19/10/2020	ACCVCA-120	8876385070982960537
CAP SECCIÓ - SECC. EMPRENEDORIA DEL SERV. DE FORMACIÓ I OCCUPACIÓ	MARIA AMPARO MARTINEZ VALLS	19/10/2020	ACCVCA-120	5281742716933904606
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Id. Document: xQY4 i0ov 6Mar Zfqk 1sUJ 8GBP F0E=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2020-000496-00

**Bases generales para la selección de personal directivo,
docente y auxiliar administrativo de
Escoles d'Ocupació ET FORMEM**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

CSV:HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQJ19 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQJ19>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE LAS PLAZAS DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM

Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escolles d'Ocupació Et Formem, destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables.

Orden 19/2018, de 25 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se modifica la Orden 14/2017, de 17 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa mixto de empleo-formación Escolles d'Ocupació Et Formem destinado a personas con dificultades de inserción laboral o pertenecientes a colectivos vulnerables

PRIMERA. OBJETO DE LAS BASES

El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección, mediante convocatoria libre, para la contratación temporal del personal directivo, docente y auxiliar administrativo que ha de desarrollar el proyecto especificado en el ANEXO I, donde figuran relacionados los correspondientes puestos de trabajo.

El proyecto, cuya entidad promotora es la especificada en ese ANEXO I, es susceptible de cofinanciación con cargo al Fondo Social Europeo.

En el caso de entidades que presenten solicitud en ambas etapas y obtengan resolución favorable en las dos, en la segunda no será necesario iniciar un nuevo procedimiento de selección de personal, siempre que el personal participante en la primera cumpla los requisitos necesarios para continuar desempeñando sus funciones en la segunda. En cualquier otro caso, si como resultado del procedimiento de selección inicial, existiera lista de reserva, se llamará a las personas candidatas que cumplan los requisitos para participar en la segunda etapa, por orden de lista.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Las bases de esta convocatoria se establecen con el fin de que las personas aspirantes, que accedan a las plazas convocadas, posean las condiciones precisas para desempeñar con eficacia las diversas funciones específicas que conllevan los puestos de trabajo expuestos.

Las personas seleccionadas percibirán las retribuciones que se señalan en el proyecto elaborado por la entidad promotora del mismo, conforme a la normativa jurídica aplicable, sin que puedan participar en la distribución de fondos, ni percibir retribuciones distintas a las establecidas.

CSV:HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQJ19 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQJ19>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



En el caso de organismos públicos, dichos puestos no se consideran incluidos en las correspondientes plantillas o relaciones de puestos de trabajo, por lo que no será precisa oferta de empleo público previa.

TERCERA. CONDICIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para tomar parte en el proceso de selección, será necesario que las personas aspirantes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Tener cumplidos 18 años, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- b) Pertenecer a cualquiera de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea y del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, con conocimientos suficientes de la lengua castellana.
- c) Las personas extranjeras que no pertenezcan a alguno de los Estados firmantes del Tratado de la Unión Europea, deberán tener permiso de trabajo con una duración mínima superior a la del proyecto a realizar, la titulación exigida para el puesto al que optan homologada por el Estado español, así como conocimientos suficientes de la lengua castellana.
- d) Estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos por el puesto de trabajo que se solicita, de acuerdo con lo indicado en el ANEXO I, en la fecha en que se inicia el plazo de presentación de solicitudes.
- e) No haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad.
- f) Cuando se trate de formación certificable, se aplicará lo previsto en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre que lo desarrolla y en correspondiente real decreto por el que se establezca el correspondiente certificado de profesionalidad.

CUARTA. EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL PARTICIPANTE

El grupo de trabajo mixto de selección del personal participante, de acuerdo con los artículos 10 y 11 de la Orden 14/2017, será el órgano que realice la selección del personal directivo, docente y auxiliar administrativo participante en el proyecto. Dicho grupo, de carácter paritario, estará constituido al menos, por una persona representante de LABORA – Servicio Valenciano de Empleo y Formación y otra de la entidad promotora. El grupo será presidido por la persona titular del Servicio Territorial competente en materia de formación para el empleo o persona en quien delegue, que tendrá voto de calidad en caso de empate, y actuará como secretario/a un/a representante de la entidad promotora.

En las reuniones del grupo de trabajo mixto que tengan por objeto establecer o completar sus propias normas de funcionamiento y los criterios de realización de la selección del personal directivo, docente y de apoyo, podrán participar con voz pero sin voto, los agentes sociales con representación en el Consejo Valenciano de Formación profesional, a cuyos efectos se les notificará la fecha de celebración de dichas sesiones, previa comunicación de una dirección de correo electrónico.

En lo no previsto en estas bases, se aplicará la normativa vigente en materia de procedimiento administrativo común en las administraciones públicas.

CSV:HY9YAKSA-M285J3J-LTYUQJ19 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csy-front/index.faces?teadena=HY9YAKSA-M285J3J-LTYUQJ19>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



QUINTA. PRESELECCIÓN

Para la selección del personal directivo y docente de los proyectos Et Formem, el grupo de trabajo mixto establecerá el procedimiento de selección a seguir, utilizándose preferentemente oferta de empleo tramitada por el Espai Labora que corresponda, convocatoria pública o ambas.

En el caso de que en el procedimiento de selección se incluya oferta de empleo, se tramitará por el Espai Labora correspondiente a la ubicación del puesto de trabajo ofertado, el cual remitirá al grupo de trabajo mixto un mínimo de 10 personas candidatas por puesto y un máximo de 15. Para el personal auxiliar administrativo, el ámbito de búsqueda se realizará entre personas demandantes inscritas en el ámbito de referencia del Espai Labora. Para los puestos de dirección y personal docente, el ámbito de búsqueda se realizará entre personas demandantes inscritas en la provincia del Espai Labora. En ambos casos la preselección se realiza atendiendo a la disponibilidad geográfica incluida por los interesados en su demanda.

La selección de las personas candidatas para cubrir los puestos de personal docente se realizará entre aquellas personas que recojan en el perfil de su demanda alguna de las ocupaciones relacionadas con la especialidad a impartir, de acuerdo con el listado de especialidades programadas y códigos de ocupaciones sondeables, publicado en la web de LABORA.

Si en los sondeos derivados de las ofertas de empleo no aparecieran suficientes personas candidatas, después de ampliar el ámbito territorial de búsqueda se podrá recurrir a la aplicación GVAJobs, con el objetivo para alcanzar el número mínimo de personas por puesto.

En cualquier caso, todos las personas aspirantes remitidas por Espai LABORA de Empleo que deseen participar en el proceso selectivo también deberán presentar la correspondiente solicitud.

SEXTA. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

NOTA IMPORTANTE: LEER DETENIDAMENTE ESTA BASE, PUESTO QUE SE HAN INTRODUCIDO CAMBIOS IMPORTANTES RESPECTO A OTRAS CONVOCATORIAS Y COMO SE SEÑALA AL FINAL DE LA MISMA, LAS SOLICITUDES QUE NO SE ACOJAN AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA BASE SERÁN INADMITIDAS.

El plazo de presentación de solicitudes será anunciado por el grupo de trabajo mixto, sin que resulte inferior a 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el tablón de anuncios y en la web de la entidad promotora, así como en la web de LABORA www.labora.gva.es

Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática en modelo normalizado, junto con la documentación específica. Para realizar la presentación telemática de las solicitudes, se accederá a la Sede Electrónica de la Entidad Promotora, para ello, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, con el certificado reconocido para ciudadanos, admitidos por la sede electrónica de la Entidad.

CSV:HY9YAKSA-M285JJ3-LTYUQJ19 URL de validación:<https://www.tranilla.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HY9YAKSA-M285JJ3-LTYUQJ19>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



El **modelo de solicitud** para tomar parte en este proceso selectivo es el que contiene el ANEXO II y estará disponible en la página web de LABORA www.labora.gva.es. Las solicitudes deberán dirigirse al Grupo de Trabajo Mixto de Selección del Personal Participante del Proyecto.

Para participar en el proceso selectivo se deberá presentar el "currículum vitae" actualizado (en el formato reflejado en el ANEXO III), con el fin de proceder a su estudio y valoración conforme a la respectiva baremación indicada en el Anexo IV, y de la documentación acreditativa, copia digitalizada, correspondiente a cada apartado del Baremo.

MUY IMPORTANTE: El currículum y la documentación acreditativa de los méritos se acompañará a la solicitud, no obstante en el supuesto de que el interesado presente varias solicitudes correspondientes a puestos ofertados de esta convocatoria, el currículum y la documentación acreditativa se presentará una única vez y se adjuntará solamente a una de las solicitudes presentadas, en la forma en que se establece en estas bases.

Se presentará copia de la siguiente documentación:

1. Los títulos académicos poseídos.
2. La acreditación de la experiencia profesional (aportando los contratos o certificados de empresa y el informe de vida laboral; en el caso de trabajadores autónomos: informe de vida laboral y la acreditación del alta en el epígrafe correspondiente del IAE)
3. Cursos de formación y perfeccionamiento (aportando los diplomas o certificados de los mismos, donde se indique las horas y contenidos formativos).
4. Acreditación de conocimiento del idioma valenciano aportando los títulos o certificados oficiales.
5. Demás méritos y circunstancias personales.

No se valorarán aquellos méritos que no estén debidamente acreditados en el momento de presentación de solicitudes o formen parte de los requisitos de acceso al puesto al que se aspira.

En el caso de optar a uno o varios puestos de trabajo del mismo proyecto se dirigirá al grupo de trabajo mixto una solicitud por cada puesto al que se opte.

El ANEXO III "currículum vite" y la documentación justificativa para realizar la baremación se acompañará únicamente en una de las solicitudes presentadas. En las demás solicitudes no se adjuntará documentación alguna y se marcará la opción que no se adjunta documentación, indicando la solicitud del puesto de ese mismo proyecto donde se encuentra adjunta.

En el caso de que se opte a uno o varios puestos de varios proyectos de la misma convocatoria, se presentará una solicitud por cada puesto y proyecto al que se opte.

Cada solicitud se dirigirá al grupo de trabajo mixto correspondiente.

El ANEXO III "currículum vite" y la documentación justificativa de la baremación se acompañará únicamente en la solicitud del puesto correspondiente al proyecto que el interesado haya señalado en el apartado D de la Solicitud.

En las demás solicitudes no se adjuntará documentación alguna, se presentará únicamente la solicitud y se marcará la opción que no se adjunta documentación y que se encuentra adjunta en la solicitud del puesto y proyecto que el interesado indica en el apartado D.

MUY IMPORTANTE: Serán inadmitidas las solicitudes que no se ajusten a este procedimiento.

En el caso de que la persona solicitante hubiese participado en algún proceso de selección de proyectos correspondientes a programas mixtos de empleo-formación con cargo al ejercicio anterior o actual podrá solicitar que se le mantenga la valoración asignada en los apartados

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Titulación Académica, Experiencia Profesional, Cursos de formación e Idioma Valenciano. Para ello deberá señalarlo en la solicitud, indicando el Grupo de Trabajo Mixto que realizó la baremación y el acta en la que conste la misma.

SÉPTIMA. DESARROLLO, CALIFICACIÓN E INCIDENCIAS

DESARROLLO

El proceso selectivo al que se refieren las presentes bases constará de 2 fases.

La primera fase estará destinada a la valoración de los méritos incluidos en el Currículum de las personas candidatas, por parte del grupo de trabajo mixto, con arreglo a los baremos establecidos en el ANEXO IV.

La calificación definitiva de esta fase será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados: Titulación Académica, Experiencia Profesional, Cursos de Formación, Idioma Valenciano.

En el caso de que la persona solicitante haya señalado su deseo de que se le mantenga la valoración asignada en todos o algunos de los apartados anteriores en un proyecto correspondiente al ejercicio anterior, ésta será incorporada tras su validación por el Grupo de Trabajo Mixto. El grupo de trabajo mixto, en caso de considerarlo necesario, podrá realizar las comprobaciones de oficio que considere oportunas con el fin de verificar que dicha valoración que se mantiene es correcta.

En el plazo de 2 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, las entidades promotoras remitirán telemáticamente al Servicio Territorial correspondiente, un listado de los candidatos que hayan presentado solicitud por cada puesto de trabajo, junto con el currículum y documentación justificativa para realizar la baremación de los méritos.

Las Entidades promotoras que hayan recibido las solicitudes y documentación de los interesados por vía presencial, en un Registro físico, podrán remitir la información descrita al Servicio Territorial de forma no telemática.

El personal técnico del Servicio Territorial realizará una propuesta de baremación de los méritos de los candidatos que será remitida de la forma establecida anteriormente a las Entidades promotoras para su revisión y conformidad.

Superarán la primera fase curricular las 5 personas candidatas que, para un mismo puesto convocado, hayan obtenido mayor puntuación. Por acuerdo del Grupo de Trabajo Mixto podrá aumentarse hasta 10 dicho número de personas.

El acta del Grupo de Trabajo Mixto, con la relación de las personas aspirantes que hayan superado la primera fase, será expuesta en el tablón de anuncios y, en su caso, en la web de la Entidad promotora. En esta relación constará día y hora para la realización de la fase de entrevista, sin perjuicio de que las personas candidatas puedan ser convocadas por otros medios que establezca el Grupo de Trabajo Mixto.

La segunda fase estará destinada a una entrevista personal con las personas candidatas que hayan superado la primera fase, valorando su aptitud para desempeñar el puesto de trabajo con arreglo a los criterios establecidos en el en el ANEXO IV para la entrevista.

Atendiendo a las circunstancias, la entrevista se podrá realizar por medios telemáticos, con el consentimiento de los participantes.

Igualmente, el grupo de trabajo mixto levantará acta que incluya el resultado de esta segunda fase.

CSV:HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQJ19 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQJ19>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



CALIFICACIÓN

La calificación definitiva del proceso selectivo, será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de empate, se dirimirá a favor de la persona aspirante que haya obtenido la puntuación más alta en la fase curricular. Si persistiera el empate se dirimirá a favor de la que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de "experiencia profesional" y en el caso de que continúe el empate se decidirá a favor de la que tenga mayor puntuación en el apartado "cursos de formación".

Si atendiendo a los anteriores criterios del baremo continuara el empate se decidirá a favor de las personas candidatas mujeres, si aún persistiera el empate se decidirá a favor de las personas con diversidad funcional y por orden atendiendo al mayor grado de discapacidad reconocido y finalmente se decidirá por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, iniciándose el citado orden por la letra «F» conforme el resultado del sorteo celebrado el día 7 de enero de 2019 en las dependencias de la Dirección General de Función Pública, a los efectos de la resolución de empates en los procesos selectivos (DOGV 8473, 28.01.2019).

El grupo de trabajo mixto levantará acta de la finalización del proceso selectivo, especificando, para cada puesto de trabajo ofertado, la puntuación obtenida por las personas candidatas en cada fase, la calificación definitiva obtenida por cada uno de ellas y quién es la persona seleccionada. Dicha acta se publicará en el tablón de anuncios y, en su caso, en la web de la entidad promotora.

INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Una vez publicadas las actas en el tablón de anuncios y la página web de la entidad promotora, se dispondrá de un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el grupo de trabajo mixto, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

OCTAVA. RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

Para cada puesto, la persona aspirante que quede seleccionada será aquella que obtenga la calificación definitiva más elevada.

La persona candidata seleccionada deberá presentar ante la entidad promotora, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la publicación del acta final del proceso selectivo, declaración firmada de aceptación o renuncia al puesto. En el caso de que no presente dicha declaración en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al puesto.

El grupo de trabajo mixto no podrá declarar en el acta de finalización del proceso selectivo que han sido seleccionadas un número superior de personas al de plazas convocadas.

No obstante, las personas aspirantes que, habiendo superado el proceso, no sean seleccionadas quedarán en reserva, según orden de calificación definitiva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc.

CSV:HY9YAKSA-M285J3J-LTYUQJ19 URL de validación: <https://www.tranita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HY9YAKSA-M285J3J-LTYUQJ19>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



GENERALITAT
VALENCIANA

LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació

NOVENA. PUBLICIDAD

Las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios de la entidad promotora, en su página web y en la de LABORA y en todos aquellos lugares donde se considere adecuado para su conocimiento público.

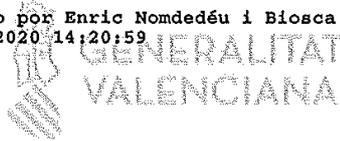
La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

DÉCIMA. CONTRATACIÓN

Una vez publicados los resultados de la selección, se determinará la fecha de contratación de las personas seleccionadas.

EL DIRECTOR GENERAL DE LABORA - Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Firmado por Enric Nomdedéu i Biosca el
16/10/2020 14:20:59



Id. Document: xQY4 i0ov 6Mar Zfqk 1sUJ 8GBP FOE=
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-02902-2020-000496-00

CSV:HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQJ19 URL de validación:https://www.transta.gva.es/csv-frent/index.faces?cadena=HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQJ19

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



ANEXO I

Relación de puestos de trabajo del proyecto ET FORMEM primera etapa

ENTIDAD PROMOTORA: AJUNTAMENT DE VALENCIA
Nº EXPEDIENTE: FETFO/2020/3/46
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: ET FORMEM SUPORT A L'ADMINISTRACIÓ

NOTA IMPORTANTE: LEER DETENIDAMENTE LA BASE SEXTA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM (SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓ A PRESENTAR), PUESTO QUE SE HAN INTRODUCIDO CAMBIOS IMPORTANTES RESPECTO A OTRAS CONVOCATORIAS Y COMO SE SEÑALA AL FINAL DE LA MISMA, LAS SOLICITUDES QUE NO SE ACOJAN AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ESTA BASE SERÁN INADMITIDAS.

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACIÓN Y JORNADA)	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS
DIRECTORA/A +DOCENTE DE APOYO Y DOCENTE EN PREVENCIÓN RIESGOS	<ul style="list-style-type: none"> Duración: 6 meses Jornada: completa (40 horas) 	<ul style="list-style-type: none"> Titulación universitaria Titulación: Técnico superior en prevención de riesgos laborales o Titulación Universitaria con Técnico Superior en Riesgos Laborales. Título de Master que habilita para el ejercicio de las profesiones de profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas o equivalente, CAP o Cprof docencia

Id. Document: xQY4 i0ov 6Mar Zfqk 1sUJ 8GBP FOE=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2020-000496-00

Id. Document: vQoN agG7 R7WU 0DvH IgFg YIGn Hjo=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2020-000496-00

Av. De l'Oest, 36-5ª 46001 VALÈNCIA Telèfon 961 271 822 Fax 9631 271 919



CSV:GKIBTEXY-6LBIQYQT-TEZK2NQP URL de validació:<https://www.tramita.gva.es/csy-frool/index.faces?codona=GKIBTEXY-6LBIQYQT-TEZK2NQP>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE -SECCIÓ DE FORMACIÓ PER A L'OCCUPACIÓ DEL SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA ANUNCIACION VILA SANCHIS	19/10/2020	ACCVCA-120	8878385070982960537
CAP SECCIÓ - SECC. EMPRENEDORIA DEL SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	MARIA AMPARO MARTINEZ VALLS	19/10/2020	ACCVCA-120	5281742716933904606
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702

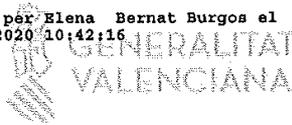


Id. Document: XQY4 i0ov 6Mar Zf4k 1sU 8GBP FOE=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2020-000496-00

Id. Document: VQoN ag57 R7WU 0DvH IgFg Y1Gn Hjo=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2020-000496-00

<p>DOCENTE ESPECIALIDAD</p> <p>ADGG0408 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 6 meses • Jornada: completa (40 horas) 	<p>Titulación prevista en el R.D que regule el correspondiente certificado de profesionalidad.</p> <p>Experiencia profesional: Con acreditación: 1 año en la ocupación, o Sin acreditación: 3 años en la ocupación</p> <p>Experiencia o competencia docente: Estar en posesión del C. Profesionalidad de formador ocupacional, o CAP, o Título de Master que habilite para el ejercicio de las profesiones de profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas o equivalente.</p>
<p>PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 6 meses • Jornada: parcial (25 horas) 	<p>Requerirá, como mínimo, alguna de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - FP I/ Ciclo de grado medio en la especialidad, - haber realizado con aprovechamiento alguna acción formativa relacionada con las especialidades, según el fichero de especialidades del SEPE, del Área Profesional de Administración y Gestión, perteneciente a la Familia Profesional de la misma denominación. - Graduado en Educación Secundaria o Graduado Escolar con experiencia en auxiliar administrativo de, al menos, 12 meses.

Firmat per Elena Bernat Burgos el
19/10/2020 10:42:16



Av. De l'Oest, 36-5º 46001 VALÈNCIA Telèfon 961 271 822 Fax 9631 271 919



CSV:GKHBTEXY-6LBIQYQ-TEZKNQP URL de validació: <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=GKHBTEXY-6LBIQYQ-TEZKNQP>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC/A SUPERIOR AE - SECCIÓ DE FORMACIÓ PER A L'OCCUPACIÓ DEL SERV. DE FORMACIÓ I OCCUPACIÓ	MARIA ANUNCIACION VILA SANCHIS	19/10/2020	ACCVCA-120	8878385070982960537
CAP SECCIÓ - SECC. EMPRENEDORIA DEL SERV. DE FORMACIÓ I OCCUPACIÓ	MARIA AMPARO MARTINEZ VALLS	19/10/2020	ACCVCA-120	5281742716933904606
CAP SERVICI - SERVICI DE FORMACIÓ I OCCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIÓ I OCCUPACIÓ	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



ANEXO II
SOLICITUD

Formulario de solicitud con secciones A (Datos de la persona solicitante), B (Datos del proyecto), C (Lloc sol·licitat), D (Documentació aportada) and E (Valoració assignada). Includes logos for Generalitat Valenciana, Unión Europea, and Labora.

CSV:HY9YAKSA-M285H3J-LTYUQJ19 URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HY9YAKSA-M285H3J-LTYUQJ19

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma, Nom, Data, Emissor cert, Núm. sèrie cert. Rows include MARGINAT PER CAP DE SERVICI and VICISECRETARIA GENERAL.

Id. Document: xQY4 i0ov 6Mar Zfqk 1sU 8GBP FOE=
Comprovar autenticitat en https://sede.valencia.es
Expedient: E-02902-2020-000496-00

167 00200 LABORA FOR314E



ESCOLES D'OCUPACIÓ ET FORMEM

ANEXO III: CURRICULUM VITAE

Nombre y apellidos:			
DNI /NIE:		Teléfono:	
Dirección correo electrónico:			
Denominación del proyecto:			
N.º expediente:			
Puesto solicitado:			

La documentación que incluye el presente curriculum está ordenada de acuerdo a los apartados del baremo y está paginada correlativamente.

A continuación se detalla la autobaremación correspondiente a cada apartado, así como las páginas que contienen los documentos justificativos de dicha autobaremación

APARTADOS DEL BAREMO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	PÁGINAS	AUTOBAREMACIÓN	ESPACIO RESERVADO PARA EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	0,50	De la a la		
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	4,00	De la a la		
3.- CURSOS DE FORMACIÓN	3,00	De la a la		
4.- IDIOMA VALENCIANO	0,50	De la a la		
TOTAL				

Fecha y firma

Página 1 de ____



CSV:HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQJ19 URL de validación: <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQJ19>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



ANEXO IV

Barems para la selecció de professionals ET FORMEM

DIRECTOR/A	
Requisitos mínimos: Titulación universitaria (se podrá exigir una titulación determinada en los puestos que lo requieran)	
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	Máximo 0,5 puntos
Otra titulación adicional de igual o superior nivel a la exigida (1)	0,5
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	
2.1.- Por cada mes completo de trabajo como director de ET ó CO ó TE, en proyecto completo. (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado, por participar en otros)	0,042
2.2.- Por año completo de trabajo en gestión y dirección de personal	0,4
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	
Cursos homologados o impartidos por entidades públicas (2) y relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas	Máximo 3 puntos
Por cada 100 horas	0,3
4.- IDIOMA VALENCIANO	
Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de València. Se tomará en cuenta sólo el certificado de mayor nivel.	Máximo 0,5 puntos
4.1- Oral (o A2)	0,1
4.2- Elemental (o B1)	0,2
4.3- B2	0,3
4.4- Mitjà (o C1)	0,4
4.5- Superior (o C2)	0,5
5.- ENTREVISTA	
Máximo 3 puntos	
5.1.- Actitud hacia el puesto	0,5
5.2.- Conocimiento del programa	0,5
5.3.- Iniciativas de dirección	0,5
5.4.- Iniciativas de inserción	0,5
5.5.- Conocimiento socioeconómico y laboral de la zona	0,5
5.6.- Iniciativas de seguridad y salud laboral	0,5

(1) Por este apartado se valorará el poseer otra titulación universitaria de carácter oficial distinta y adicional a la alegada como requisito de acceso.

A tales efectos son titulaciones universitarias: Doctorado, Máster universitario Oficial, Ingeniería, Arquitectura, Licenciatura, Grado universitario, Diplomatura, Arquitectura técnica, Ingeniería técnica o equivalentes.

CSV:HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQJ19 URL de validación: <https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQJ19>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702



Se valorará el Título de Máster universitario "OFICIAL", cuyos estudios se hayan cursado a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. No se valorarán los títulos propios y títulos de Postgrado.

No se considerarán como títulos distintos las diferentes especialidades o menciones a que se asientan en una misma titulación. Asimismo, tampoco se considerarán como títulos distintos los títulos de Grado obtenidos mediante la realización de un curso de adaptación orientado a quien posea una titulación universitaria (diplomatura o licenciaturas) referida a las mismas enseñanzas.

No se considera otra titulación universitaria distinta los Certificados emitidos por el Ministerio de Educación de correspondencia a nivel MECES ya que no otorgan ningún título diferente al que se posee ni supone ningún cambio de las competencias profesionales para las que habilita el título poseído.

(2) Se consideran Administraciones o entidades públicas, a estos efectos, la Administración General del Estado, las administraciones de las comunidades autónomas, las entidades que integran la Administración Local, las universidades públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las administraciones públicas y los Colegios Profesionales Oficiales.

Id. Document: xQY4 i0ov 6Mar Zfqk 1sUJ 8GBP FOE=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2020-000496-00

CSV:HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQH9 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQH9>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702

**PERSONAL DOCENTE**

Requisitos mínimos: Titulación y experiencia profesional prevista en el real decreto que regule el correspondiente certificado de profesionalidad, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 34/2008,

1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	Máximo 0,5 puntos
Otra titulación adicional de igual o superior nivel a la exigida	0,5
2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Máximo 4 puntos	
2.1-Por cada mes completo de experiencia docente en ET, CO o TE. (No se computarán los proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros)	0,042
2.2-Por cada 900 horas de experiencia docente en programas similares (PFO, TFIL, PGS, etc.)	0,3
2.3-Por año completo de experiencia no docente en la especialidad	0,1
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	
Cursos homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir . Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas	Máximo 3 puntos
Por cada 100 horas	0,3
4.- IDIOMA VALENCIANO	
Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de València. Se tomará en cuenta sólo el certificado de mayor nivel.	Máximo 0,5 puntos
4.1- Oral (o A2)	0,1
4.2- Elemental (o B1)	0,2
4.3- B2	0,3
4.4- Mitjà (o C1)	0,4
4.5- Superior (o C2)	0,5
5.- ENTREVISTA	
Máximo 3 puntos	
5.1.- Actitud hacia el puesto	0,5
5.2.- Conocimiento del programa	0,5
5.3.- Iniciativas de inserción del alumnado	0,5
5.4.- Metodología que utilizaría	0,5
5.5.- Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes)	0,5
5.6.- Iniciativas de seguridad y salud labor	0,5

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702

**PERSONAL DOCENTE DE APOYO**

Requerirà, como mínimo, alguna de las siguientes titulaciones:

- Título de Maestro o Maestra de Educación Primaria o equivalente.
- Persona con titulación universitaria y título de Máster que habilita para el ejercicio de las profesiones de profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o equivalente o con un mínimo de 300 horas de formación metodológica.
- Título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente y estar en posesión del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente expedido por la conselleria competente en materia de Educación o con un mínimo de 300 horas de formación metodológica.

1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL	Máximo 4 puntos
1.1- Por cada mes completo de experiencia docente en cualquier programa de Formación para el Empleo. (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros)	0,042
1.2- Por año como docente en colegio público o privado	0,3
2.- CURSOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y METODOLOGÍA	Máximo 3 puntos
Cursos homologados o impartidos por entidades públicas. Por cada 100 horas, excluidas las presentadas para cumplir los requisitos mínimos. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas	0,3
3.- IDIOMA VALENCIANO	Máximo 0,5 puntos
Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de València. Se tomará en cuenta sólo el certificado de mayor nivel.	
3.1- Oral (o A2)	0,1
3.2- Elemental (o B1)	0,2
3.3- B2	0,3
3.4- Mitjà (o C1)	0,4
3.5- Superior (o C2)	0,5
4.- ENTREVISTA	Máximo 3 puntos
4.1.- Actitud hacia el puesto	0,5
4.2.- Conocimiento del programa	0,5
4.3.- Iniciativas de inserción del alumnado	0,5
4.4.- Metodología que utilizaría	0,5
4.5.- Evaluación del alumnado (conocimiento y actitudes)	0,5
4.6.- Iniciativas de seguridad y salud laboral	0,5

Id. Document: xQY4 i0ov 6Mar Zf4k 1sU 8GBP FOE=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2020-000496-00

CSV:HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQJ19 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=HY9YAKSA-M285JJ3J-LTYUQJ19>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702

**PERSONAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO**

Requerirà, como mínimo, alguna de las siguientes titulaciones:

- FP I/ Ciclo de grado medio en la especialidad.

- Haber realizado con aprovechamiento alguna acción formativa relacionada con las especialidades, según el fichero de especialidades del SEPE, del Área Profesional de Administración y Gestión, perteneciente a la Familia Profesional de la misma denominación.

- Graduado en Educación Secundaria o Graduado Escolar con experiencia en auxiliar administrativo de, al menos, 12 meses.

1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	Máximo 0,5 puntos
Otra titulación adicional de superior nivel a la requerida	0,5
2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL	
Máximo 4 puntos	
2.1-Por cada mes de experiencia como auxiliar administrativo en ET, CO o TE. (No se computarán proyectos que el candidato no haya finalizado por participar en otros).	0,042
2.2-Por año de experiencia como auxiliar administrativo en empresa pública o privada.	0,4
3.- CURSOS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON EL PUESTO	
Máximo 3 puntos	
Cursos homologados o impartidos por entidades públicas, relacionados con el puesto a cubrir. Se valorará proporcionalmente para cursos inferiores a 100 horas. Por cada 100 horas o 4 créditos.	0,3
4.- IDIOMA VALENCIANO	
Máximo 0,5 puntos	
Certificados expedidos u homologados por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià. Se tomará en cuenta sólo el certificado de mayor nivel.	
4.1- Oral (o A2)	0,1
4.2- Elemental (o B1)	0,2
4.3- B2	0,3
4.4- Mitjà (o C1)	0,4
4.5- Superior (o C2)	0,5
5.- ENTREVISTA	
Máximo 3 puntos	
5.1.- Actitud hacia el puesto	0,75
5.2.- Conocimiento del programa	0,75
5.3.- Idoneidad de su experiencia profesional con el puesto a ocupar	0,75
5.4.- Conocimiento de nóminas, facturas, ordenador	0,75

Id. Document: XQY4 i0ov 6Mar Zfqk 1sUJ 8GBP FOE=
Comprovar autenticitat en <https://sede.valencia.es>
Expedient: E-02902-2020-000496-00

CSV:HY9YAKSA-M285J3J-LTYUQJ19 URL de validación:<https://www.tramita.gva.es/esv-front/index.faces?cadena=HY9YAKSA-M285J3J-LTYUQJ19>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER CAP DE SERVICI - SERV. DE FORMACIO I OCUPACIO	ANA MARIA GONZALEZ GIMENEZ	19/10/2020	ACCVCA-120	8207892924803199626
VICESECRETARIA GENERAL - VICESECRETARIA GENERAL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	19/10/2020	ACCVCA-120	501844175354834702